	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

FECHA: 10 7 JUL 2022

ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
NIT:	900.335.352-0
REP. LEGAL:	JHON HENRY PAREDES CESPEDES
C.C. No.	93.391.432 de Ibagué
DIRECCIÓN:	Calle 45 No. 3-15 Piedra Pintada parte alta
CIUDAD:	Ibagué- Tolima
TELÉFONO:	3132378834
EMAIL:	diradministrativo@megaong.com
OBJETO	CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2 TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NUMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.000.000 EXENTO DE IVA
VALOR ADICIÓN No. 01	\$8.619.640 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$32.619.640
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DIECIOCHO (18) DÍAS
PLAZO ADICIONAL No. 2	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS
SUPERVISOR:	Profesional Universitario gestión tecnológica

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor JHON HENRY PAREDES CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.391.432 de Ibagué, en calidad de representante legal de FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG identificado con Nit No. 900.335.352-0, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

FECHA: 10 7 JUL 2022

1.- Que el supervisor del contrato en mención avaló solicitud del contratista de fecha 16 de junio de 2022, en la que indica que requiere adición y prórroga del contrato 070 de 2022 por el término de quince días. La viabilidad técnica otorgada por el supervisor la realiza en los siguientes términos:

El Señor JOHN HENRRY PAREDES CESPEDES, Representante Legal de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2022 solicita adición y prórroga del contrato por lo siguiente:

“El plazo solicitado se requiere para finiquitar los detalles internos de manejo y accesibilidad a la página web contratada, cuyo diseño y funcionamiento se ha venido adaptando acorde a los requerimientos de diseño, estructura y funcionalidad solicitados por cada dependencias y por parte del supervisor, y la cual se encuentra en fase de pruebas por cada una de las dependencias con el acompañamiento del supervisor del contrato en mención, lo que requiere un mayor tiempo si se tiene en cuenta que los módulos de contratación y notificaciones implican la creación de estructuras de archivos, base de datos y cargue de contenidos, que son de vital importancia para la funcionalidad de estos programas. Por ello, se ha requerido de más tiempo adicional debido a que se necesita realizar un diseño de los módulos de contratación y notificaciones acorde al que se tiene en la actualidad, para que el cambio de las opciones dentro de la página sea de fácil manejo para los funcionarios que interactúan con estos programas. Así mismo, el tamaño tanto de la información de las bases de datos como de los documentos almacenados requieren de un tiempo generoso para poder realizar dicha migración al nuevo servidor.

Por otro parte durante la ejecución del contrato se evidencia baja capacidad de almacenamiento que tiene el servidor hosting contratado, pues al momento que el contratista inicio el proceso de migración de los correos electrónicos, los mismos tenían un tamaño superior a 1 TB, y el espacio de almacenamiento contratado es de 250GB. Revisando lo anterior el supervisor del contrato observa la necesidad de ampliar la capacidad del servidor web hosting, dado que la empresa IBAL ha venido evolucionando tecnológicamente y el envío digital de la información corporativa se realizan por los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co, motivo por el cual se requiere que se cuente con un espacio de almacenamiento suficiente para soportar el crecimiento de los correos existentes y la creación de un número ilimitado de cuentas de correo electrónico. Por lo anterior, se requiere adquirir un servicio de alojamiento que utilice tecnología de virtualización y brinde recursos dedicados para la administración y gestión del contenido de la página web y los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co.

Con base a la justificación anterior se recibió la respectiva cotización de la empresa MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG-ISP, por valor de \$8.619.640 M/cte, detallada de la siguiente manera:

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4
FECHA: 10 7 JUL 2022		

DESCRIPCION SERVICIO	CARACTERISTICAS	VALOR
ALMACENAMIENTO DEDICADO AVANZANDO	Opción RAID 0 con 4 TB de disco duro o RAID 1 con 2TB.	\$ 8.619.640,00 PESOS IVA INCLUIDO.

Esta adquisición requiere otorgar un tiempo de 15 días al contratista para que termine la migración y el desarrollo de los módulos solicitados, por lo cual también viabiliza el tiempo solicitado como prórroga del contrato.

En conclusión, se requiere y se otorga viabilidad técnica para adicionar la suma de \$8.619.640 y prorrogar el contrato

- 2.- Que la solicitud en la que realiza un informe del avance del contrato, hace parte integral de la presente minuta.
- 3.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220665 del 23 de junio de 2022 para amparar la presente adición en valor.
- 4.- Que la presente adición y prórroga es viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. *No hay límite para las prórrogas en tiempo.*"
- 5.- Que la suscrita gerente general, avala la presente adición y prórroga conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato y teniendo en cuenta que éste viabiliza la misma.
- 6.- Que las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante.
- 7.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL SUMINISTRO No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022, la cual quedara Así: Adiciónese el contrato de **No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.619.640)**, quedando un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$32.619.640.) MCTE**, debiendo cumplir como contraprestación a este valor adicional realizar el siguiente suministro para integrar con las demás obligaciones propias del contrato



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

FECHA: 10 7 JUL 2022

DESCRIPCION SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	CPC	VALOR
ALMACENAMIENTO DEDICADO AVANZANDO	RAID 0 con 4 TB de disco duro.	83141 Servicio de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información TI	\$ 8.619.640,00 PESOS IVA INCLUIDO.

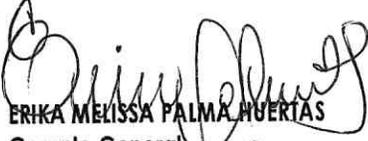
CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL SUMINISTRO No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022, la cual quedara Así: Prorróguese el contrato de **No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, en **QUINCE (15) DÍAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y sus prorrogas suscritas, quedando un plazo total del contrato de **CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS**. No obstante, sigue vigente las condiciones indicadas en la Nota de la cláusula cuarta que indica los términos de vigencia del contrato por el soporte de 12 meses que debe otorgar el contratista, una vez entregada la página web.

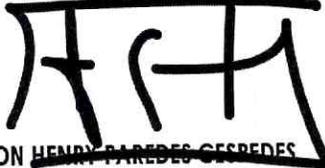
CLAUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas, procultura, pro ancianos, y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **SUMINISTRO No. 070 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

10 7 JUL 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


JHON HENRY PAREDES CESPEDES
 C.C. No. 93.391.432 de Ibagué
 R.L MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
 Contratista

VoBo: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario